

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23569 MADRID

D.^a Rosa maria Pérez Garrudo, Secretario del juzgado de lo Mercantil N^o 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.^o Que en el procedimiento número 261 /2011, por auto defecha 30 de junio de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grupo Empresarial de Construcción Santos S.A., con domicilio en P.^o de la Castellana, 140, Madrid.

2.^o Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.^o Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. David Barrio Pebra, con despacho profesional en calle Velázquez, 59, 5.^a Izda. Madrid 28001 (tlf. 91.563.62.15, fax 91.563.02.72 y correo electrónico dbarrio@datalegal.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.^o Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110054684-1